

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

El Presidente de la Junta de Expurgo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber: Que en sesiones celebradas los días 28 de octubre, 4 y 16 de noviembre últimos, fueron declarados inútiles por la expresada Junta documentos y legajos terminados en años anteriores a 1929, que obran archivados en esta Audiencia, y cuya declaración de inutilidad ha sido aprobada por la Sala de Gobierno de la misma.

Lo que se hace público para conocimiento de los que pudieran ser interesados, con significación de que las relaciones de documentos declarados inútiles se hallan a disposición en la Secretaría de esta Junta, y se podrá recurrir dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia.

Madrid, 5 de diciembre de 1961.—5.858.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos a instancia de don Mariano Vicente Jordana, representado por el Procurador señor R. Nistal contra «Iniesta, S. L.» y otro, se anuncia a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, de lo siguiente:

«Un edificio de fábrica de aceite, sito en término municipal de Ambite, en los Cabezos o barranco de San Roque, compuesto de dos plantas, la baja destinada a la fábrica y la alta distribuida en dos viviendas, conteniendo patio, jardín y corral y trojes para almacenamiento de la aceituna con la medida superficial, todo ello de mil ciento cincuenta y ocho metros cuadrados. Linda: Frente carretera; derecha, Norte, don Alejandro Bachiller y Escudias públicas; izquierda, Mediodía, don Federico Díaz Sánchez, y por la espalda, Poniente, con lincas de don Alejandro Bachiller y de don Federico Díaz Sánchez. En la actualidad son sus lindas: Frente, Saliente, carretera; derecha, Norte, finca de la misma Compañía que a continuación se describe y terrenos de las Escuelas públicas; izquierda, o Mediodía, don Federico Díaz Sánchez, hoy Domingo Gregorio Iniesta García, y espalda, o Poniente, finca de dicha Sociedad y de don Domingo Gregorio Iniesta. Forma parte de la fábrica la siguiente maquinaria: Un elevador de aceituna, para llevarla desde el troje a la tolva. Tolva de molino con su rosca espiral, y tolva, con mecanismo de regulación para la entrada de la aceituna. Un herraje para empíndre de dos rulos cónicos, de mil cuatrocientos milímetros de diámetro en su corona o base mayor, con su mecanismo de acción correspondiente, y poleas loca y fija. Un empíndre de piedra solipz, de las cantaras de Mora de Toledo, formado por solira de tres piezas y dos rulos cónicos de mil cuatrocientos milímetros de diámetro, con su corona o base mayor. Una armadura metálica para sostén del herraje del molino, para nave de ocho metros, formada por vigas de doble

T y columna de hierro fundido. Un preparador de masa y extractor patentado «Huerta Leyty», modelo 4, para trotar hasta 700 kilogramos de masa por hora y preparada para en una sola presión arotarla mas en un uno por ciento como mínimo, que en las presiones ordinarias. Una caldera de calefacción de seis elementos con sus accesorios. Un depósito termo-accumulador, un depósito alimentador tuberías y accesorios para ir desde la caldera al preparador y retorno. Una prensa hidráulica especial para grandes presiones, tamaño seis, y de las siguientes características: Diámetro del pistón 300 milímetros; carrera del pistón, 1.500 milímetros; altura útil de carga, 2.200 milímetros; diámetro de las cuatro columnas, 110 milímetros; diámetro de los capachos a empujar 900 milímetros; presión garantizada 500 atmósferas; dos platos varoneta para recibir capachos de 900 milímetros de diámetro, para servicios de la pretensa. Cinco metros de vía armada. Una caja de bombas para altas presiones, de tres cuerpos, o bombines con sus disparos automáticos para regular de la presión deseada y mecanismo de reducción de velocidad y poleas loca y fija. Tubo hidráulico para comunicación entre prensa y caja de bombas, manómetro y control de juego de llaves. Un electromotor asincrónico de 10 HP., para corriente alterna, trifásica 120-220 voltios y 50 periodos. Una transmisión compuesta de eje de acero calibrado, silletas con sus cojinetes, una polea que transmite al molino, una polea que transmite al preparador de masa y una polea que transmite a la caja de bombas y correas correspondientes. Ocho tubos sifones para los pozuelos aclaradores. Sobre el terreno destinado a nave se ha construido una nave de una sola planta destinada a conservas vegetales y un garaje cuyas superficies respectivas son 137 metros 23 decímetros y 35 metros 67 decímetros todo, cuadrados. Valorado en la escritura de préstamo en la suma de un millón de pesetas.

Tierra en el barranco de San Roque, término de Ambite, de nueve celemines o cinco áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, camino de Valdezarza; Sur, finca anterior; Este, herederos de Tomás y Angel Fernández y Oeste, camino antes citado. Sobre esta tierra se ha construido una nave destinada a almacén, de una sola planta, de ciento sesenta y cuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados. Valorado en la escritura de préstamo en la suma de ciento cuarenta mil pesetas.

Finca sita en el término de Ambite, sitio Calamocha, cereal riego eventual, de segunda clase, de haber ochenta y cinco áreas y sesenta centiáreas. Linda, Saliente, don Félix Díaz Sánchez; Mediodía, arroyo de Villar; Poniente, Emiliano Martínez, y Norte, carretera de Modejas. Valorado en la escritura de préstamo en ciento cuarenta mil pesetas.

Un pajar y bodega situado en la calle de Jardines, señalada con el número 11 de Ambite, que ocupa una extensión de doscientos metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Euzenia Torres; izquierda, herederos de Juana Jiménez, Alejandro Bachiller y otros y Ayuntamiento, y frente, dicha calle. Valorado en la escritura de préstamo en ochenta mil pesetas.

Tierra en término de Ambite, en los Cabezos o barranco de San Roque, de ochenta áreas siete centiáreas quince de-

címetros cuadrados. Linda: Este, carretera y finca de «Iniesta, S. L.», y finca matriz Faustina Díaz y camino de Valdezarza, don Alejandro Bachiller y otros; Sur, don Adriano Morón. Valorada en la escritura de préstamo en la suma de ciento cuarenta mil pesetas.»

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de enero próximo a las doce horas, que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un 25 por 100, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en el acto deberán constanzar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Carnicero y Espino.—El Secretario (ilegible).—9.071.

ORENSE

El Magistrado, Juez de Primera Instancia de Orense, hace público, a los fines establecidos en el artículo 2.º42 de la Ley de Enjuiciamiento Civil: Que en el Juzgado a su cargo se tramita expediente para la declaración legal de fallecimiento de los hermanos don Antonio y don Benjamín Rodríguez Gómez, naturales de Esgos (Orense) de sesenta y cuatro y sesenta y dos años respectivamente, los cuales se ausentaron del pueblo de su naturaleza en sus años jóvenes para América, careciendo de toda noticia de los mismos pasa de treinta años por lo que al Antonio se refiere y de cuarenta al Benjamín. Tal expediente se inició a instancia de don Manuel Rodríguez Rodríguez, sobrino de aquéllos y vecino de Madrid, Alfonso Cano, número 91.

Dado en Orense a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. El Juez de Primera Instancia, Narciso Rivas.—El Secretario, M. Fernández.—9.073. 1.º 15-12-1961

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados Civiles

Padecido error en la inserción de la anulación de requisitorias dimanante del Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de diciembre de 1961, página 17885, se publica de nuevo debidamente rectificada:

«El Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario número 427 de 1949, Simón Rodríguez Medina.—(4.796.)»